

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	Fecha de elaboración:	14 de junio de 2022	
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	
Nombre del rubro: Programas de Semaforización Vial			
Código del rubro: 2.2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.B.24.09.011.003.255.P.0.J.9.16.7CF 2.2.3.2.01.01.005.02.03.01.02.B.24.09.011.003.256.P.0.J.9.16.7CF			
Valor Total de la solicitud del	Este valor incluye IVA	SI	NO
		☐	☒
CDP:\$577.231.402.00			
Fuente: 11011 - 12021			
R.P.	☒	S.G.P.	☐
DEST. ESP.	☒	OTROS	☐
Certificado inclusión Banco de Proyectos: SI ☒ NO ☐			
Nombre del Proyecto Registrado: Fortalecimiento de la movilidad y seguridad vial en el municipio de Dosquebradas			
Código BPIM: 2020661700003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/05/2022			
Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Central Integrada de Gestión de Tránsito y Transporte.	\$368.916.667	\$173.158.598
2	Modernizar y ampliar integralmente el sistema semafórico.	\$501.000.000	\$56.000.000
Plan De Desarrollo: DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS			
Código de Plan de Desarrollo: 2.8.3.255 - 2.8.3.256			

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	2	TERRITORIO COMPETITIVO
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.8	TRANSFORMACIÓN INNOVADORA PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE
PROYECTO	2.8.3	PLATAFORMA DE MOVILIDAD PARA LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO, INVENTARIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL CON IMPACTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
ACTIVIDAD	2.8.3.255	Diseñar e implementar la Central Integrada de Gestión de Tránsito y Transporte.
	2.8.3.256	Modernizar y ampliar integralmente el sistema semafórico.

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI ☒ NO ☐

Fecha de publicación.

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$900.000.000
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	\$900.000.000

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

El municipio de Dosquebradas mediante Plan de Desarrollo 2020 – 2023 – Dosquebradas: Empresa de Todos adoptado mediante acuerdo 008 del mayo 29 del año 2020, definió en su numeral 3.3.1.6. Movilidad La Ciudad de Dosquebradas en materia de Movilidad adelantó actuaciones respecto de la organización del tránsito y el fortalecimiento de la infraestructura de transporte Adicionalmente, 3.3.2. Programas y Proyectos Línea Estratégica Sector Competitivo **Programa:** TRANSFORMACIÓN INNOVADORA PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE

Descripción

Con este programa se atenderá los principios del Código Nacional de Tránsito, se llevará a cabo la dirección de los procesos de movilidad de peatones y vehículos de cualquier clase en las zonas urbanas y rurales, el Registro de Información de Tránsito (vehículos y conductores),

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

Sanciones y Multas y el Control y Vigilancia del Tránsito.

Que a su vez se articula con los objetivos de desarrollo sostenible en la meta 11 - Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Y del Plan Nacional de Desarrollo Pactos Transversales: Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional. Con este programa se pretende realizar una transformación de la movilidad en el municipio de Dosquebradas, basados en la innovación y tecnología existente que le permita al ciudadano un desplazamiento sin traumatismos. Además lograr reducir el número de siniestros viales con lesionados y víctimas mortales.

Meta de Resultado							
R	Nombre	Fuente	Unidad de medida	Línea Base	Año línea Base	Meta 2023	Alcance cuatrienio
1	Reducción de siniestros viales en el cuatrienio en un 18%	Observatorio Nacional de Seguridad vial	Número	4603	2016- 2019	3775	828 Reducción

Para ello articuló las siguientes estrategias, las cuales son parte integral de este proyecto de fortalecimiento de la señalización vial y modernización del control de tráfico en especial de los dispositivos semafóricos de la ciudad de Dosquebradas, Risaralda en el año 2021:

No	Proyecto	No	Nombre indicador	Unidad de medida
2.8.1	FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO	2.8.1.252	Implementación del Sistema de Información Geográfico para la referenciación de la señalización vial	Sistema de Información Geográfico implementado
2.8.3	PLATAFORMA DE MOVILIDAD PARA LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO, INVENTARIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL CON	2.8.3.255	Central Integrada de Gestión de Tránsito y Transporte	Central Integrada de Gestión de Tránsito operando
		2.8.3.256	Modernizar y ampliar integralmente el sistema	Intersecciones semafóricas modernizadas

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	IMPACTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		semafórico	
--	---	--	------------	--

ANTECEDENTES

Es necesario relacionar que este proyecto da también cumplimiento el requerimiento de la acción popular del 26 de septiembre 2018, el juzgado quinto administrativo del circuito de Pereira, mediante radicación 66001-33-33-005-2018-00033-00 definió en el numeral VI. FALLA en el punto número 3, lo siguiente:

3. Se ORDENA al alcalde del Municipio de Dosquebradas, que dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la notificación del siguiente fallo, proceda a adelantar un estudio técnico y presupuestal, a efectos de instalar en los diferentes semáforos que se encuentran ubicados en la Cra. 16 con cl 15 (estación de Megabus - la Popa), Cra 16 con cl 18 (estación de Mega bus – Santa Mónica), Cra 16 con cl 21(entrada a la Pradera), Cra 16 con cl 24 (estación Megabus Milán), Cra 16 con cl 25 (Postobon), Cra 16 con cl 28 (Estación Megabus Fundadores), Cra 16 con cl 34 y 35 (Estación de Megabus CAM), Cra 16 con cl 36 (acceso intercambiador Megabus) Cra 16 con cl 65 (La Capilla), Cra 10 con cl 34 (vía rápida Super Inter), Cra 23 con cl 8a (Barrio Japón), Cra 21 con cl 11 (Barrio La Aurora), Cl 9a transversal 5 (la Badea – Barrio La Graciela), Cra 16 con cl 43 (El Crucero), Cra 10 con cl 20 (Vía rápida sector Maracay campestre), los dispositivos sonoros o acústicos que permitan garantizar la movilidad de las personas que Presentan limitaciones visuales, por las razones expuestas, en la parte considerativa.

Al respecto el Municipio de Dosquebradas, Risaralda contrato de Estudio técnico IP-073-2019 - ESTUDIO TÉCNICO DE SEMAFORIZACIÓN VIAL PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA del año 2019 el cual entre sus objetivos destacó las siguientes actividades:

- Levantar un inventario detallado de los semáforos existentes en cada una de las veintitrés (23) intersecciones semaforizadas del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, clasificando los semáforos que se encuentren deteriorados y puedan ser reparados, los obsoletos que deban ser reemplazados por nuevos.
- Realizar un informe detallado sobre las acciones que deban ejecutarse en cada una de las veintitrés (23) intersecciones semaforizadas del Municipio de Dosquebradas, con el fin de instalar señales sonoras en cada una de ella.
- Realizar un estudio fotográfico de cada una de las veintitrés (23) intersecciones semaforizadas del Municipio de Dosquebradas, que permita identificar las necesidades que presente cada punto específico.
- Elaborar basado en el inventario realizado a cada una de las veintitrés (23) intersecciones

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

semaforizadas del Municipio de Dosquebradas, un presupuesto de repuestos, mantenimiento, equipos nuevos de última tecnología, dispositivos sonoros y demás componentes necesarios que se requieran para una óptima red semaforizadas para el Municipio.

En el año 2020, la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el año 2020 define hacer la revisión y evaluación del informe entregado, reconociendo que existen variaciones en cuanto al diagnóstico realizado por evidenciar fallas en elementos del mobiliario y equipos de control semafórico que no presentaban daños en el momento de esta consultoría. Por ello en el desarrollo del contrato No 0306 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA". Se actualizó el diagnóstico reconociendo un ajuste a las cantidades requeridas, así como la actualización del estudio de mercado para el adecuado reconocimiento del presupuesto proyectado por la entidad.

Para el año 2020 mediante Contrato de obra No 1632 cuyo objeto es: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS DE LA ZONA URBANA – PROGRAMA TRANSFORMACIÓN INNOVADORA PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO, PLATAFORMA DE MOVILIDAD EN LA MODERNIZACIÓN DE CONTROL DE TRÁFICO, INVENTARIOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL CON IMPACTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, ETAPA 1 DE 4 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA". Con la ejecución de este contrato se procedió a dar amplio cumplimiento al fallo de la acción popular.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EXISTENTE

El municipio de Dosquebradas posee en la actualidad un sistema de semaforización cuyo control central está conformado por servidores principales donde operan las plataformas o software de gestión semafórico, y el almacenamiento de las bases de datos respectivas. Dichos servidores son de tecnología abierta, conectados en red y que operan bajo la plataforma SISMU CENTRAL.

Toda la plataforma de control central se opera con tecnologías web lo que permite su interacción desde sistemas móviles y facilita su interacción con otras plataformas existentes / futuras.

Los softwares de aplicación específica para operación del sistema de semaforización de la movilidad del municipio de Dosquebradas son:

El control central gestiona, supervisa y coordina las intersecciones semafóricas con las que cuenta la red de semáforos del Municipio de Dosquebradas, las cuales son manejadas por controladores instalados en el Municipio.

El sistema cuenta con un módulo de control de inventarios y tickets que permite llevar bitácora del inventario inicial, mantenimientos, reportes de averías, etc. mediante un sistema de tickets integrado al mapa/tablero de control.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

Opcionalmente también contamos con un módulo integrable a la central para el reporte/documentación de accidentes de tránsito lo que agiliza la gestión diaria a los agentes encargados, así como la generación de estadísticas y puntos de calor al personal directivo de infraestructura y movilidad.

En el año 2021 mediante contratos 0838 de 25 de marzo de 2021 y contrato número 0164 del 10 de Enero del 2021 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA". Se define actualizar nuevamente el estudio de diagnostico de las condiciones existentes en las intersecciones semaforicas del municipio con el fin de seguir fortaleciendo las condiciones de seguridad vial del municipio. Anexo a este informe están trece (13) informes con el consolidado del diagnóstico que fundamenta la necesidad del presente proceso.

En donde se reconoce la siguiente condición. El control de tránsito en la ciudad de Dosquebradas se hace de dos maneras:

- Nivel de control central o centralizado- Condición que solo aplica para las intersecciones intervenidas en el año 2020
- Nivel de control de intersección o local – Condición actual de las intersecciones viales aún no intervenidas.

Por ello en atención del objetivo de modernizar la red semaforica, se proyectó tener el 100% de la red interconectada mediante el control de una central semaforica que tiene como funciones, entre otras, obtener y procesar las informaciones provenientes de los controladores locales sincronismo de la red, administrar el sistema, conocer el estado, el diagnóstico y el manejo de reportes de falla de los componentes del sistema, entre otros, a través de la red de transmisión o comunicación asociada. Igualmente, provee las posibilidades de comunicaciones entre el sistema y los operadores del mismo, a través de servicios de web server.

Desde la central de tráfico se supervisa el correcto funcionamiento del sistema, ofreciendo reportes escritos y visuales de las fallas y de todos los eventos que se presenten en el sistema, los cuales pueden almacenarse en medios digitalizados e imprimirse en el momento que el operador lo requiere además de mantenerse almacenados en el sistema como eventos que permiten validar y reconocer la trazabilidad de las acciones en cada equipo e intersección vial conectada.

DIRECCION	CRUCE	INTERVENCION
CARRERA 16 CON CALLE 18	SANTA MONICA	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 21	PRADERA	INTERVENIDA EN EL 2020

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

CARRERA 16 CON CALLE 24	MERCAMAS	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 25	POSTOBON	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 28	JESUS MAESTRO	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 35	CAMARA DE COMERCIO	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 36	EL CAM	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 43	EL PROGRESO	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 50	LA CASA DE LA CULTURA	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 65	LA CAPILLA	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 70	LAS ORQUIDEAS	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 16 CON CALLE 72	LA FISCALIA	INTERVENIDA EN EL 2020
CARRERA 24 CON CALLE 8	JAPON	INTERVENIDA EN EL 2020
TRASVERSAL 25 CON CALLE 9	LA BADEA	INTERVENIDA EN 2021
CALLE 9 CON CALLE 8A	JOTA GALLO	INTERVENIDA EN 2021
CARRERA 10 CON CALLE 20	CAMPESTRE	INTERVENIDA EN 2021
CARRERA 10 CON CALLE 34	SUPER INTER	INTERVENIDA EN 2021
CARRERA 21 CON CALLE	LOS MOLINOS	INTERVENIDA EN 2021

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

44			
DIAGONAL 5 CON CALLE 21	ALTOS DE MILAN	INTERVENIDA EN 2021	
CARRERA 21 CON CALLE 21	IGLESIA DE LA PRADERA	INTERVENIDA EN 2021	
CARRERA 21 CON CALLE 19	PRADERA 2	INTERVENIDA EN 2021	
CARRERA 16B CON CALLE 9	LA POPA VALHER	INTERVENIDA EN 2021	
CARRERA 16 CON CALLE 16	LA POPA MAKRO	INTERVENIDA EN 2021	
CARRERA 12 CON CALLE 20	LA AURORA	INTERVENIDA EN 2021	
CALLE 20 CARRERA 12	LA AURORA	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 19 CALLE 15	SANTA MONICA	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16 CALLE 25	POSTOBON	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16 CALLE 35	CAMARA DE COMERCIO	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16	MERCAMAS	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16 CALLE 43	CRUCERO	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16 CALLE 50	CASA DE LA CULTURA	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 16 CALLE 65	LA CAPILLA	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 21 CALLE 44	MOLINOS	A INTERVENIR EN 2022	
TRASVERSAL 21 DIAGONAL 25	MILAN	A INTERVENIR EN 2022	
CALLE 21 CARRERA 19	PRADERA	A INTERVENIR EN 2022	
1 CALLE 8 CARRERA 24	JAPON	A INTERVENIR EN 2022	
CARRERA 10 CALLE 20	CAMPESTRE	A INTERVENIR EN 2022	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

La agencia Nacional de seguridad Vial,
<https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/historico-victimas> reporta en su plataforma del observatorio de seguridad vial los siguientes registros:



Historicos Cifras Definitivas

Departamento



Departamento

Risaralda

Municipio

Dosquebradas

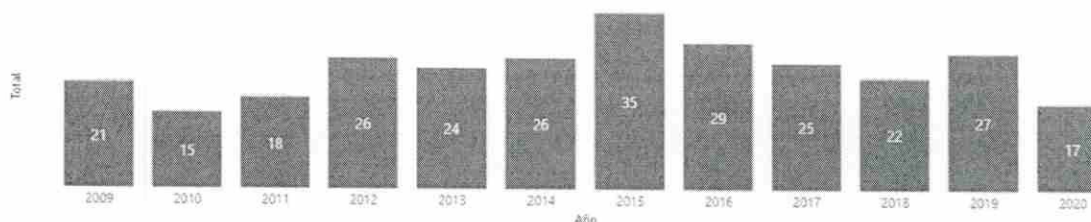
EstadoVictima

Muerto

Año

Todas

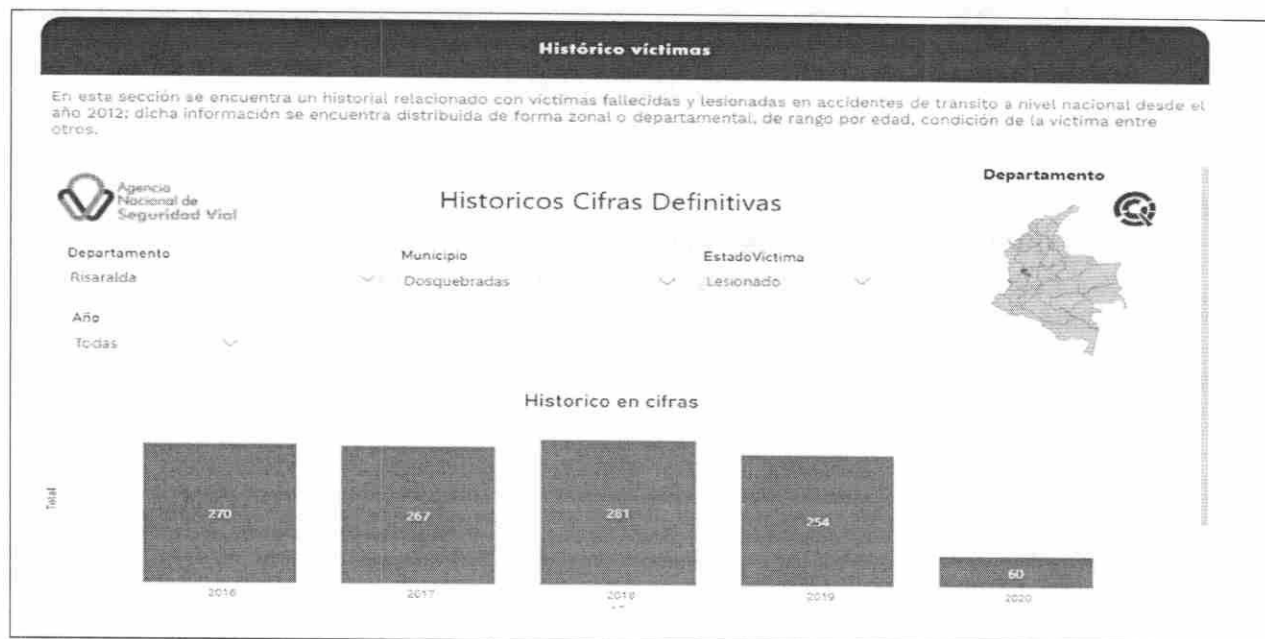
Historico en cifras



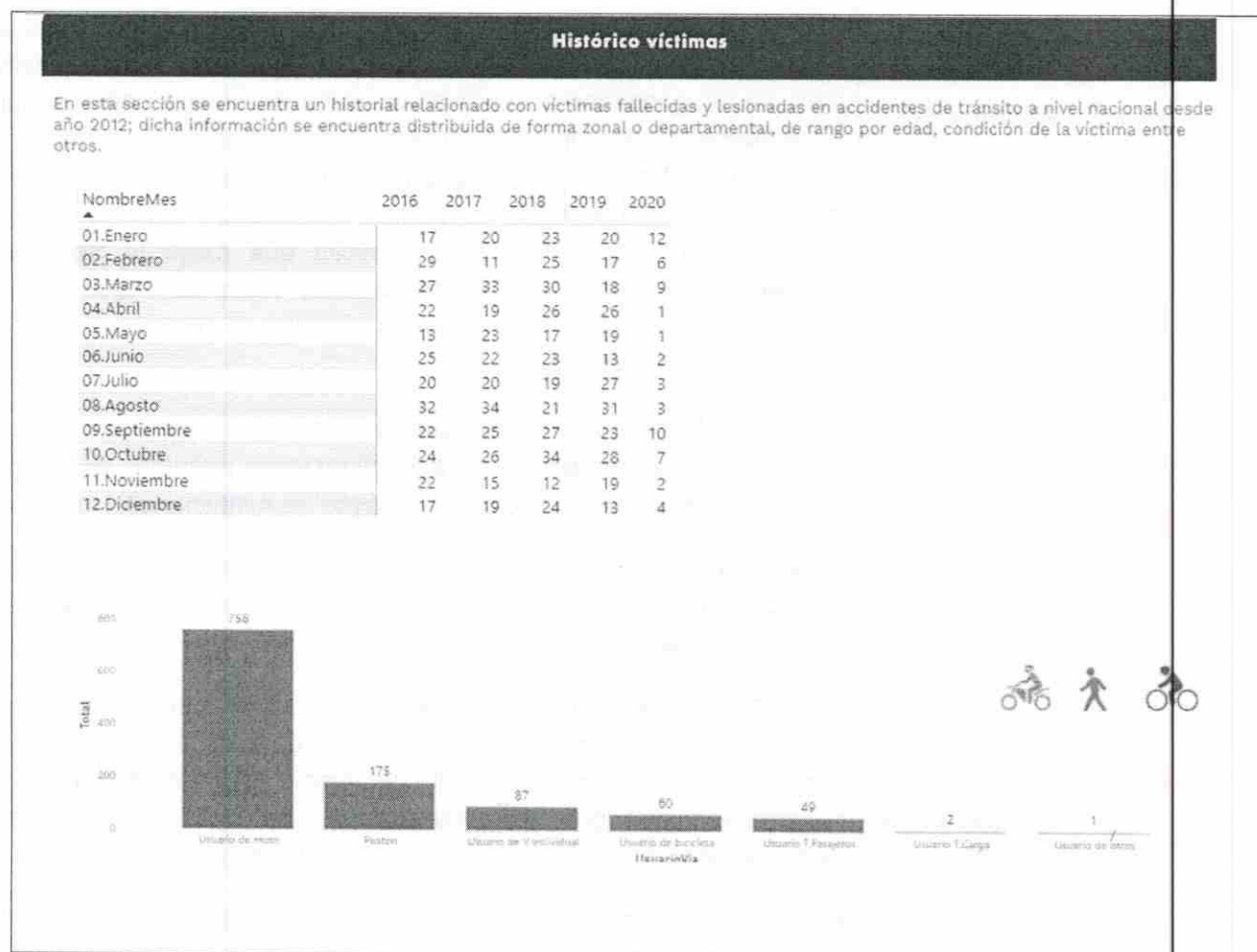
Matriz Mes Año

NombreMes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
01.Enero		4	2	4		1		1	1	4		2
02.Febrero	1	1	1	1	1	4	2	1	3	2	2	3
03.Marzo	2		3	2	1	6	6		1		2	4
04.Abril	3			4	2		4	4	1	1		1
05.Mayo	1	1		5		3	3	2	2	3		
06.Junio		1	2	1	2	1	3	4	2		1	2
07.Julio	3	3	2	1	2	3	4	4	1	3	4	
08.Agosto	2	3		2	1		2	1	3	5	2	3
09.Septiembre	2		1	3	5	1	2	3	3	1	5	
10.Octubre	3	1	1	1	3	3	5	5	5		5	1
11.Noviembre	2		3		6	1	3		2	2	2	
12.Diciembre	2	1	3	2	1	3	1	4	1	1	4	1

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	



 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	



2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar: INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFÓRICAS DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA – ETAPA 3 DE 4.

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar: Contrato de obra

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

2.2.2 Alcance del objeto:	<p>Se requiere contratar todos los elementos necesarios que permitan la modernización de las intersecciones semaforicas de la zona urbana – programa transformación innovadora para la movilidad inteligente en el marco del proyecto, plataforma de movilidad en la modernización de control de tráfico. Esto implica la mano de obra, vehículos requeridos para realizar los recorridos y atender los eventos de la red de semáforos para su funcionamiento, tanto en su parte de equipo como también de los elementos componentes de la semaforización de cada intersección, con el fin de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas. Para ello, se requiere el amoblamiento de las intersecciones viales que cumplan los requisitos para ser semaforizadas.</p>
2.2.3 Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, cantidades de obra y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus pliegos de condiciones. 2) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo 1 técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante. 3) Asistir a las reuniones y comités de obra citadas por la Interventoría o el supervisor designado por el Municipio, para la coordinación del proyecto, acompañar el desarrollo del mismo y recibir las instrucciones o recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato. 4) Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante, las respectivas actas de obra. 5) Entregar el cronograma de entrega de los productos a la Entidad contratante, de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos, y en el contrato. 6) En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles constructivos suministrados. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la entidad, explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos, la Alcaldía de Dosquebradas decidirá si permite o no el cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se dejará plena constancia de dicho cambio de acuerdo a las formalidades que se requieran.</p> <p>7) Informar a la Secretaría de Tránsito y Movilidad oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.</p> <p>8) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.</p> <p>9) Garantizar el cumplimiento del contrato de obra y llevar a cabo todas las previsiones contenidas en el mismo.</p> <p>10) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso.</p> <p>11) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de entrega y disposición y sus alrededores.</p> <p>12) Instalar una valla informativa de acuerdo con la información que entregue la alcaldía y realizar el cerramiento provisional de las zonas por intervenir. Esta será instalada al momento de iniciar las actividades y se desmontará o retirará después de haberse culminado definitivamente los trabajos realizados por parte del Contratista.</p> <p>13) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, intervenciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras actividades del</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>contrato y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los mismos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.</p> <p>14) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las actividades, demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la alcaldía, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la incorrecta disposición de los equipos.</p> <p>15) La totalidad de materiales, equipo y personal deberán ser suministrados y estarán bajo responsabilidad del contratista.</p> <p>16) El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial que se requieran, para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.</p> <p>17) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de la Alcaldía Municipal, y aportar sus capacidades, conocimientos, experiencia y aptitudes, maquinaria, equipos y herramientas con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.</p> <p>18) Aportar certificado de garantía expedido por el fabricante de los bienes a entregar en el que especifique: marca del material utilizado, número del lote y fecha de fabricación.</p> <p>19) Para los semáforos entregados, se deberán entregar los protocolos de pruebas realizados y los certificados.</p> <p>20) El contratista deberá tener en cuenta que se debe generar el mínimo impacto en el ambiente y cumplir con las leyes vigentes en esta materia.</p> <p>21) Presentar los documentos correspondientes como factura, soporte</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>de actividades, informes de gestión, soportes de pagos obligatorios por ley, para el respectivo cobro al Municipio por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría. Estos pagos serán realizados al contratista según lo acordado en el contrato y según instrucciones de las áreas financieras o contables del Municipio y previa instrucción suministrada por el interventor y/o supervisor.</p> <p>22) Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden y que cumplan con las especificaciones requeridas, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la interventoría cuando no los encuentre convenientemente adecuados.</p> <p>23) Comunicarle a la Interventoría y la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato y solo tendrá efecto después de ser aceptada por la Alcaldía de Dosquebradas.</p> <p>24) Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre la supervisión y el contratista lo cual se legalizarán por los medios idóneos establecidos por la Secretaría de Tránsito y Movilidad. El valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados entre las partes y aprobados por la interventoría y supervisor designado del Municipio.</p> <p>25) El contratista debe reparar, en las circunstancias que así lo amerite, en un día calendario máximo, y por su propia cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione durante ejecución del contrato. Por ejemplo, daño a cualquier elemento de amoblamiento de una intersección semaforica.</p> <p>26) El contratista deberá presentar a la Interventoría y/o a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>que sea necesario, un cronograma de obra, presupuesto de obra, cantidades de los ítems del presupuesto oficial, seguimiento de los mismos, avances y novedades, los cuales deberán presentarse en los comité de seguimiento para su aprobación. Este cronograma y presupuesto se le harán ajustes de acuerdo a las órdenes y recomendaciones de la Interventoría y/o Supervisión.</p> <p>27) El contratista deberá presentar en los comité de seguimiento para su revisión, a la Interventoría y/o a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario, los saldos de los recursos y saldos de las cantidades de los ítems incluidos dentro del presupuesto oficial aprobado por el Municipio.</p> <p>28) Presentar a la Interventoría y/o la supervisor designado por El Municipio, mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.</p> <p>29) Presentar a la Interventoría y/o a la supervisor designado por El Municipio, por escrito firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste novedades de incapacidades, suspensión de contratos del personal vinculado o contratista, suspensión de actividades contractuales u otra novedad que afecte el desarrollo de las actividades programadas dentro del contrato.</p> <p>30) Entregar mensualmente a la interventoría del contrato, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados junto con el registro fotográfico del avance del proyecto, a fin de verificar y evidenciar el avance de las intervenciones. El informe se presentará durante los cinco (5) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes, para que la interventoría designada por el Municipio los evalúe.</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>31) Mantener el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la interventoría. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría del contrato de Obra y/o el Supervisor designado por el Municipio, y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta, siempre que cumpla con los requisitos mínimos definidos en el anexo técnico y los estudios previos. Esta autorización debe ser por escrito.</p> <p>32) Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo.</p> <p>33) Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el sentido de realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.</p> <p>34) Tener la disposición y la disponibilidad de realizar trabajos y actividades en horas nocturnas y en días festivos adicionales a las horas diurnas laborales según se requiera por la Interventoría o el supervisor designado de acuerdo a las necesidades expresadas y justificadas por el Municipio.</p> <p>35) Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra sin perjuicio de que la interventoría y/o el supervisor designado por el Municipio pueda objetarlo, y en forma concertada con el Contratista adopte el más conveniente para la comunidad, sin que ello implique más</p>
--	---

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>costo para el Municipio ni futuras reclamaciones.</p> <p>36) Presentar Plan de Manejo de Tránsito (PMT) a la Secretaría de Tránsito Movilidad y a la Entidad que corresponda, según las especificaciones y normas establecidas para tal fin, de acuerdo a las actividades que la Interventoría y/o la supervisión designado requieran contractualmente</p> <p>37) Presentar una lista de verificación de cumplimientos de los ítems contractuales en donde se evidencia la forma en que se estos se realizan dentro del contrato.</p> <p>38) Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, y suministrarlas a la Interventoría o a la supervisión designada cuando éstos lo requieran.</p> <p>39) El contratista, deberá entregar a la Interventoría o al Supervisor designado dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: (i) Programa de Trabajo. (ii) Hojas de Vida del personal que se empleará en la ejecución de la obra con los respectivos soportes de su experiencia y formación. (iii) Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra, cumpliendo todas las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo. (iv) Hoja de Vida del Residente de Obra. (v) Plan de Calidad. (vi) Además, dentro del mismo plazo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.</p> <p>40) Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.</p> <p>41) Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus la COVID-19.</p>
--	--

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>42) El contratista deberá garantizar que los bienes presentados en la prueba técnica serán los mismos del objeto del contrato de obra. En el evento que estos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas se procederá a adelantar las acciones por incumplimiento contractuales previo informe de la interventoría.</p>
Obligaciones del municipio	<p>1) Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría.</p> <p>2) Recibir los productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del contrato siempre y cuando cumplan todos los requerimientos que apliquen.</p> <p>3) Asistir a las reuniones y comités de obra, para la coordinación del proyecto para acompañar el desarrollo del mismo y para entregar las recomendaciones que sean necesarias, con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato.</p> <p>4) Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, a través del interventor del contrato.</p> <p>5) Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.</p> <p>6) Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.</p> <p>7) Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la</p>

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	<p>cadena de producción, transporte y distribución.</p> <p>8) Aportar el Estudio Técnico de Semaforización Vial para el municipio de Dosquebradas Risaralda, del año 2019, el cual se actualizó en el año 2020.</p>
2.2.4 Plazo de ejecución del contrato:	Sesenta (60) días y/o hasta agotar la totalidad del presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
2.2.5 Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda
2.2.6 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	<p>Para la celebración del presente contrato se requiere contratar a una persona natural o jurídica con capacidad administrativa, técnica y financiera, con experiencia en este tipo de contratos.</p> <p>Solicitud y aprobación del plan de manejo de tránsito categoría I por parte de la entidad competente.</p>
2.2.7 Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)	<p>QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/cte (\$577.231.402.00)</p> <p>Este valor incluye IVA SI ☐ NO ☒</p>
2.2.8 Forma de pago:	<p>El Municipio de Dosquebradas - Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato, en pagos parciales, una vez sean entregados los informes con sus respectivas evidencias de avance del objeto contractual, en la que conste el recibo a satisfacción por cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los trabajos realizados, con los que se liquidarán conforme a los precios unitarios presentados por el contratista para lo que deberá presentar.</p> <p>a) Certificado de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.</p>

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	b) Certificado expedido por el supervisor del contrato. C) Factura.	
2.2.9 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A	
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	Secretaría de Tránsito y Movilidad, por su titular o a quien se delegue	
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A	
3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo a las características del objeto a contratar y el valor del objeto a contratar el cual excede la menor cuantía, se adelantará la presente contratación por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el objeto de suscribir un contrato de obra de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.		
RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015		
4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.		
Conforme al Presupuesto Oficial: Formulario No. 1 y Estudios del Sector. Se determinó el valor de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/cte (\$577.231.402.00)		
5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.		
Los criterios para seleccionar la oferta más favorable se encuentran establecidos en el		

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

Documento Base o Pliego Tipo del presente proceso contractual.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente.

Ver MATRIZ 3-RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Ver MATRIZ 3-RIESGOS

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii)

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

	patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Dosquebradas identificado con NIT 800099310-6	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 	

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

tendrá las siguientes características:

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Dosquebradas identificado con NIT 800099310-6												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte (20) % del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo del contrato y cinco (05) años más.</td><td>Veinte (20) % del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte (20) % del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (05) años más.	Veinte (20) % del valor del contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado											
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte (20) % del valor del contrato											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato											
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (05) años más.	Veinte (20) % del valor del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su												

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

Información necesaria dentro de la póliza	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Dosquebradas identificado con NIT 800099310-6 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Dosquebradas identificado con NIT 800099310-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
--------------	--

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	-	-	NO	-
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		-	-	NO	-
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		-	-	NO	-
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		-	-	NO	-
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		-	-	NO	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	NO	-
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	-	-	NO	-
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 6	

certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.


ÁNGELA JAZMÍN HIDALGO ESCOBAR
 Ordenador del Gasto


RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
 Director Operativo o Administrativo

Proyectaron:


Jairo Arturo Quebrada
 Contratista


Javier Echeverri Idárraga
 Contratista

Fecha de vigencia: 9 de junio de 2020